



PKF
Arévalo Pérez,
Iralda y Asociados

BANCO CREDICORP, S. A.

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

JUNTO CON

NUESTRO INFORME COMO
AUDITORES INDEPENDIENTES



**Arévalo Pérez, Iralda y
Asociados, S.C.**
Firma miembro de PKF Global
3a Ave. 10-80 Zona 10 Edificio
Forum Zona Viva Torre II
Nivel 10 Oficina 1001

+ (502) 2303 5050
arevalo@pkfguatemala.com
pkfguatemala.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas de
Banco Credicorp, S. A.

Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Banco Credicorp, S. A. (una sociedad anónima constituida en la República de Guatemala) al 31 de diciembre de 2025, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2025, y los correspondientes estados, de resultados, de movimientos del capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Estos estados financieros han sido preparados por la Administración del Banco de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitido por la Junta Monetaria.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Banco Credicorp, S. A., al 31 de diciembre de 2025, así como el resultado de sus operaciones, los movimientos del capital contable y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con lo que establece el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitido por la Junta Monetaria.

Fundamento de la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- emitidas por la Federación Internacional de Contadores -IFAC-, (por sus siglas en inglés), las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, y con base en lo dispuesto en los artículos 39 y 61 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros. Nuestra responsabilidad se describe con más detalle en el párrafo de responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de Banco Credicorp, S. A., de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código del IESBA) junto con los requisitos éticos aplicables a las auditorías de los estados financieros en Guatemala; y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código emitido por el IESBA.



Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Base contable

Los estados financieros de Banco Credicorp, S. A. se preparan con base en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala, el cual difiere en algunos aspectos con las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- que se explican en la Nota 29 a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración y del Gobierno Corporativo de Banco Credicorp, S. A.

La Administración de Banco Credicorp, S. A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, como se explica en la Nota 3 a los estados financieros, así como el control interno que la Administración considere necesario para permitir que la preparación de estos estados financieros, y que los mismos estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de Banco Credicorp, S. A. de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando este principio contable, excepto si la Administración tiene intención de liquidar o de concluir sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Gobierno Corporativo de Banco Credicorp, S. A., a través de la Administración, es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera.

Empresa en funcionamiento

La Administración de Banco Credicorp, S. A. no ha identificado una incertidumbre importante que pueda dar lugar a una duda significativa, sobre la capacidad de Banco Credicorp, S. A. de continuar como empresa en funcionamiento, por consiguiente, no se revela ninguna incertidumbre en notas a los estados financieros.

Con base en nuestra auditoría de los estados financieros de Banco Credicorp, S. A. tampoco hemos identificado ninguna incertidumbre material.



Responsabilidad del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros


Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, siempre detectará un error importante cuando existe.

Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, de forma individual o en su conjunto, puede preverse razonablemente que van a influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros. En el Anexo A, el cual es parte integral de este dictamen, estamos incluyendo una descripción detallada de nuestras responsabilidades como Auditores Independientes.

ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, S. C.

Firma Miembro de

PKF INTERNATIONAL LIMITED


Lic. Olga Siomara Arévalo Iralda
Contador Público y Auditor
Colegiado No CPA-1914

Guatemala, C. A.

16 de enero de 2026.

ANEXO A

AL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debidos a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de Banco Credicorp, S. A.
- c) Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- d) Evaluamos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración de Banco Credicorp, S. A., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de Banco Credicorp, S. A., para continuar como empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo de Banco Credicorp, S. A. en relación con, entre otros asuntos, al alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, si los hubiere, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que hubiésemos identificado en el transcurso de la auditoría.

BANCO CREDICORP, S. A.

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
PRODUCTOS FINANCIEROS		
Intereses	Q 132,253,084	Q 116,275,859
Comisiones	10,973,881	11,881,714
	<u>143,226,965</u>	<u>128,157,573</u>
GASTOS FINANCIEROS		
Intereses	(90,852,500)	(75,566,736)
Diferencias en precio en operaciones de reporto	(2,717,222)	(2,573,991)
Comisiones	(4,017,685)	(3,444,545)
Cuota de formación FOPA	(3,075,811)	(2,786,994)
	<u>(100,663,218)</u>	<u>(84,372,266)</u>
Margen de inversión (Nota 20)	<u>42,563,747</u>	<u>43,785,307</u>
PRODUCTOS Y GASTOS POR SERVICIOS - Neto	5,697,978	4,575,096
OTROS PRODUCTOS (GASTOS) DE OPERACIÓN - Neto (Nota 21)	(3,863,050)	(770,611)
Margen operacional bruto	<u>44,398,675</u>	<u>47,589,792</u>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Nota 22)	(34,440,913)	(32,155,040)
Margen operacional neto	<u>9,957,762</u>	<u>15,434,752</u>
PRODUCTOS (GASTOS) EXTRAORDINARIOS - Neto (Nota 23)	1,353,683	887,421
PRODUCTOS (GASTOS) DE EJERCICIOS ANTERIORES - Neto	(60,148)	60,050
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta	<u>11,251,297</u>	<u>16,382,223</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 24)	-	(303,269)
Utilidad neta del año	<u>Q 11,251,297</u>	<u>Q 16,078,954</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

BANCO CREDICORP, S. A.

ESTADOS DE MOVIMIENTOS DEL CAPITAL CONTABLE

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
CAPITAL PAGADO-		
Saldo inicial	Q 157,281,600	Q 48,000,000
<i>Más -</i>		
Aporte de capital en acciones preferentes	10,423,000	15,281,600
Capitalización de utilidades acumuladas en acciones comunes	4,295,400	25,047,500
Aporte de capital en acciones comunes	-	68,952,500
Saldo final	<u>172,000,000</u>	<u>157,281,600</u>
RESERVA LEGAL (Nota 19)		
Saldo inicial	3,226,612	2,577,644
<i>Más -</i>		
Reserva del año	803,947	648,968
Saldo final	<u>4,030,559</u>	<u>3,226,612</u>
UTILIDADES ACUMULADAS		
Saldo inicial	373,169	13,519,189
<i>Más (menos)-</i>		
Traslado de utilidad neta del año	16,078,954	12,979,346
Capitalización de utilidades acumuladas	(4,295,400)	(25,047,500)
Pago de dividendos	(2,018,918)	-
Traslado a reserva legal	(803,947)	(648,968)
Traslado reservas dinámicas	(450,002)	(428,898)
Ajuste de ISR del año 2022	(12,130)	-
Saldo final	<u>8,871,726</u>	<u>373,169</u>
RESERVAS DINÁMICAS		
Saldo inicial	428,898	-
<i>Más (menos)-</i>		
Traslado reservas dinámicas	450,002	428,898
Saldo final	<u>878,900</u>	<u>428,898</u>
UTILIDAD NETA DEL AÑO		
Saldo inicial	16,078,954	12,979,346
<i>Más (menos)-</i>		
Traslado a resultados de ejercicios anteriores	(16,078,954)	(12,979,346)
Utilidad neta del año	11,251,297	16,078,954
Saldo final	<u>11,251,297</u>	<u>16,078,954</u>
Total de capital contable	<u><u>Q 197,032,482</u></u>	<u><u>Q 177,389,233</u></u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

BANCO CREDICORP, S. A.ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVOPor los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

		<u>2025</u>		<u>2024</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR				
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Cobro por intereses	Q	132,823,056	Q	116,683,545
Cobro por comisiones		7,614,055		7,458,418
Cobro por servicios		6,811,858		5,715,217
Pago por intereses		(90,852,500)		(75,566,736)
Pago por comisiones		(4,017,685)		(3,237,149)
Pago por servicios		(1,113,880)		(1,140,121)
Pago por gastos de administración		(29,136,568)		(27,074,768)
Ganancia o pérdida cambiaria -Neta		558,784		645,581
Ganancia o pérdida por tenencia o explotación		(29,316)		(60,208)
Inversiones				
Ingreso por desinversiones		8,332,433,300		13,240,780,700
Egreso por inversiones		(8,287,433,300)		(13,240,780,700)
Cartera de créditos				
Ingreso por amortizaciones		6,177,234		7,366,225
Egreso por desembolso		(50,215,036)		(1,104,061)
Otras inversiones				
Ingreso por desinversión		217,052,477		182,572,659
Egreso por colocación		(351,354,118)		(389,610,715)
Obligaciones depositarias				
Ingreso por captaciones		5,409,117,637		4,560,190,158
Egreso por retiro de depósitos		(5,250,955,004)		(4,525,208,874)
Créditos obtenidos				
Ingreso por créditos		86,000,000		312,132,706
Egreso por amortización de créditos obtenidos		(135,000,000)		(252,132,706)
Venta de activos extraordinarios		1,042,355		1,751,861
Otros ingresos y egresos de operación -Neto		(6,638,983)		(5,956,030)
<hr/>				
<i>Efectivo neto aplicado a las actividades</i>				
<i>de operación</i>	<i>Van...</i>	Q (7,115,634)	Q	(86,574,998)

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

BANCO CREDICORP, S. A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<i>Efectivo neto obtenido de las actividades de operación Vienen...</i>	<u>Q (7,115,634)</u>	<u>Q (86,574,998)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR		
ACTIVIDADES INVERSIÓN		
Egreso por compra de inmuebles y muebles	<u>(1,446,059)</u>	<u>(504,992)</u>
<i>Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión</i>	<u>(1,446,059)</u>	<u>(504,992)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR		
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Capital contable (Aporte de capital)	10,423,000	84,234,100
Dividendos pagados	<u>(2,018,918)</u>	<u>-</u>
<i>Efectivo neto obtenido de las actividades de financiación</i>	<u>8,404,082</u>	<u>84,234,100</u>
INCREMENTO NETO de		
efectivo y equivalentes de efectivo	(157,611)	(2,845,890)
EFFECTIVO (DISPONIBILIDADES) Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO, al principio del año	<u>247,399,626</u>	<u>250,245,516</u>
EFFECTIVO (DISPONIBILIDADES) Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO, al final del año (Nota 4)	<u>Q 247,242,015</u>	<u>Q 247,399,626</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

BANCO CREDICORP, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y las correspondientes al 31 de diciembre de 2024

1. Breve historia del Banco

Banco Credicorp, S. A. (El "Banco"), anteriormente Financiera Credicorp, S. A., fue constituido el 27 de febrero de 2001 y con fecha 20 de noviembre de 2019, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-102-2019 por medio de la cual se otorgó la modificación de la Escritura Social de Financiera Credicorp, Sociedad Anónima a Banco Credicorp, Sociedad Anónima, a efecto de que opere como banco de ahorro y préstamos para la vivienda familiar.

La Superintendencia de Bancos autorizó con fecha 6 de noviembre de 2020, mediante Resolución No. 1780-2020 que Banco Credicorp, S.A. inicie operaciones con el público como banco de ahorro y préstamo para la vivienda familiar a partir del 9 de noviembre de 2020. En el cual se establece que el Banco tendrá como objeto realizar operaciones específicas para los bancos de esta naturaleza conforme el Decreto No. 541 del Congreso de la República, Ley de Bancos de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar, así como la demás legislación que le sea aplicable

Para el desarrollo de sus actividades el Banco se rige por el Decreto 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros, el cual fue modificado por el Decreto 26-2012 y entró en vigor el 1 de abril de 2013.

Los estados financieros del año comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas del Banco celebrada el 28 de febrero de 2025.

Los estados financieros del año comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco considera que dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

2. Unidad monetaria

El Banco mantiene sus registros contables en quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala, cuya cotización con relación al dólar de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2025 y 2024 era de Q 7.66 y Q 7.71 por US\$ 1.00, respectivamente.

3. Declaración de cumplimiento de bases de presentación y principales políticas contables

(a) Bases de presentación

Las políticas y prácticas contables utilizadas por el Banco, así como la presentación de sus estados financieros están de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitido por la Junta Monetaria. Dichas instrucciones y disposiciones son de observancia obligatoria para todas las entidades financieras que operan en el país, aprobado en la resolución de Junta Monetaria JM-150-2006 y sus modificaciones posteriores. Sin embargo, éstas contienen ciertas diferencias respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF–, como se explica en la **Nota 29** de los estados financieros.

(b) Principales políticas contables

La información que contiene los estados financieros, así como las notas explicativas son responsabilidad de la Administración del Banco, las políticas contables que se resumen a continuación, son aplicables en la preparación y presentación de estos estados financieros.

i. Disponibilidades

Los fondos manejados por el Banco ya sean propios o recibidos en administración son depositados en cuentas bancarias. Algunos de los fondos referidos tienen restricción para su uso de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco de Guatemala la cual establece que los bancos están obligados a mantener en el Banco Central, en forma de depósitos de inmediata exigibilidad, una reserva proporcional a las obligaciones en depósitos que tuvieran a su cargo. **(Ver Nota 4)**

ii. Inversiones

El portafolio de inversiones del Banco comprende títulos valores para la venta y al vencimiento.

- *Cédulas hipotecarias*

Son instrumentos financieros respaldados por hipotecas y se registran al costo de adquisición. Posteriormente, los ingresos por intereses devengados se registran periódicamente conforme al método de interés efectivo.

- *Títulos valores para la venta*

El registro contable inicial se efectúa al costo de adquisición, sin las comisiones y otros recargos similares incurridos en la compra, estos títulos podrán ser vendidos en cualquier momento, con el propósito de utilizarlos para resguardo de liquidez. Las compras y ventas se registran contablemente en la fecha de la transacción.

- *Títulos valores para su vencimiento*

El registro contable inicial se efectúa al costo de adquisición, sin considerar las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. Las compras y los vencimientos se registran contablemente en la fecha de la transacción.

- *Operaciones de reporto*

Inversiones en valores que se mantengan bajo acuerdo de reventa se registran al costo de adquisición.

Las inversiones en valores que se hayan otorgado bajo acuerdo de recompra se dan de baja de la cuenta de inversiones registrada en el balance general y se registran en cuentas de orden.

- *Estimación por valuación de inversiones*

De acuerdo con la Resolución JM-92-2005 y sus modificaciones se registra una estimación por valuación de inversiones como resultado de un análisis de riesgo.

El Banco registra las provisiones por valuación de las inversiones en cédulas hipotecarias de acuerdo con el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito aprobado según Resolución JM-47-2022 del 25 de mayo de 2022 y sus modificaciones según resolución JM-67-2023 y JM-56-2025, que derogó y sustituyó al reglamento establecido mediante la Resolución JM-93-2005 del 23 de mayo de 2005 y sus modificaciones según resoluciones JM-62-2006, JM-167-2008 y JM-99-2020, registrándose contra los resultados del año una provisión conforme a la valuación de estas inversiones y su calidad crediticia, en cumplimiento con los lineamientos establecidos en las normativas vigentes.

Los resultados de la valuación de las inversiones en cédulas hipotecarias y sus respectivas provisiones deberán quedar registrados a más tardar el último día del mes siguiente al período al que corresponda la valuación, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, aprobado mediante la Resolución JM-47-2022 y sus modificaciones Resolución JM-67-2023 y JM-56-2025.

La constitución y mantenimiento de provisiones específicas, sumadas a las provisiones dinámicas, deben garantizar una cobertura adecuada de las pérdidas esperadas y aquellas identificadas en las inversiones en cédulas hipotecarias. Estas provisiones reflejan la calidad de las inversiones, los niveles de riesgo asociados y cualquier deterioro identificado, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

iii. Cartera de créditos

La cartera de créditos está integrada por los créditos otorgados a personas individuales o jurídicas, destinados al financiamiento de mejoras a bienes inmuebles, clasificados según el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito aprobado

mediante la Resolución JM-47-2022 del 25 de mayo de 2022 y sus modificaciones según resolución JM-67-2023 y JM-56-2025.

La cartera de créditos está clasificada en vigente y vencida. En la cartera vigente se registran los créditos que aún no han llegado a su vencimiento conforme la política de traslado de créditos. En la cartera vencida se registra los créditos que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Al día siguiente del vencimiento del plazo del crédito conforme la fecha pactada, cuando no haya sido cancelado.
- b. A los 90 días calendario de atraso en el pago de por lo menos una de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, contados a partir de las fechas pactadas, sin importar la situación legal del crédito.
- c. En la fecha en que se haya realizado la erogación de los fondos, para los créditos que no tengan una fecha de vencimiento determinada.
- d. En la fecha en que la entidad, por cualquier otro motivo pactado contractualmente, dé por vencido el crédito.

iv. *Estimación por valuación de cartera de créditos y cuentas por cobrar*

Se registran las reservas por valuación de cartera de créditos de acuerdo con el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito aprobado según Resolución JM-47-2022 del 25 de mayo de 2022 y sus modificaciones según resolución JM-67-2023 y JM-56-2025.

Los resultados de la valuación de la cartera crediticia y sus respectivas reservas o provisiones deberán quedar registrados a más tardar el último día del mes siguiente al período al que corresponda la valuación, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, aprobado mediante la Resolución JM-47-2022 y sus modificaciones Resolución JM-67-2023 y JM-56-2025.

La constitución y mantenimiento de las reservas específicas, sumadas a las reservas dinámicas, deben garantizar una cobertura adecuada de las pérdidas esperadas y aquellas identificadas en la cartera crediticia. Estas reservas buscan reflejar la calidad de los activos y los niveles de riesgo asociados, de conformidad con las disposiciones del reglamento vigente.

v. *Productos financieros por cobrar*

En esta cuenta se registran los productos en concepto de intereses devengados, sobre las inversiones y cartera de créditos, que se encuentren pendientes de cobro por parte del Banco.

vi. *Cuentas por cobrar*

En este rubro se registran los saldos a favor del Banco que derivan de operaciones que por su naturaleza son distintas a inversiones y cartera de créditos, principalmente las garantías adicionales en operaciones de reporto.

vii. *Bienes realizables (Activos extraordinarios)*

Los bienes realizables corresponden a aquellos bienes que el Banco acepta en cancelación total o pago parcial de créditos a su favor, o bien los que por el mismo concepto le sean adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores. Inicialmente se contabilizan al valor del capital adeudado más intereses y gastos incurridos en su adjudicación y posteriormente el costo de los mismos se determina con el valor del avalúo de los bienes que el Banco acepte o con el valor de adjudicación judicial.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto 19-2002 y su reforma en el Decreto 26-2012, los activos extraordinarios deben ser vendidos dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de adquisición o adjudicación. Si éstos no fueran vendidos en ese plazo, éstos deben ser ofrecidos en subasta pública, la cual deberá efectuarse cada tres meses aplicando en cada subasta trimestral un 10% de reducción de su valor hasta ser vendidos.

La valuación de estos activos se actualiza mediante avalúo independiente en un plazo que no excede de tres meses contados a partir de la fecha en que se adquiere la propiedad. Si el avalúo es menor al monto registrado contablemente se crea una reserva de valuación contra los resultados del año, caso contrario se registra una utilidad por realizar en otras cuentas acreedoras.

Si el precio base para la subasta de un bien realizable es menor que el registrado contablemente, sin más trámite se constituye la reserva por el monto equivalente a la diferencia entre ambos valores.

Las utilidades netas que produzcan los bienes realizables por su tenencia o explotación deben aplicarse en su totalidad a la constitución y aumento de una reserva especial para cubrir posibles pérdidas en la realización de estos activos. El saldo de la reserva para cada bien realizable se trasladará a resultados cuando se formalice la venta del mismo.

Si la venta es al contado y el valor de venta es mayor al valor en libros, la diferencia se contabiliza directamente en los resultados del año. Si la venta es a plazos y el valor de venta es mayor al valor en libros, la diferencia se contabiliza como una utilidad diferida, trasladándose a los resultados conforme se cobren las cuotas. Si el valor de venta es menor al valor en libros se contabiliza la pérdida en los resultados, independientemente si es al contado o a plazos.

viii. *Inversiones permanentes*

Las inversiones en acciones efectuadas con carácter permanente se reconocen utilizando el método de costo, inclusive las inversiones en acciones de entidades en que por su participación accionaria se tenga control y/o influencia significativa.

Los ingresos obtenidos de estas inversiones se registran sólo en la medida en que se distribuyen las ganancias acumuladas de la entidad participada (en la que se mantiene la inversión), surgidas después de la fecha de adquisición.

ix. *Otras inversiones*

En esta cuenta se registran las disponibilidades de efectivo, depósitos en bancos e inversiones en valores y otros bienes, que las entidades separen para cubrir asuntos especiales, conforme disposiciones legales, reglamentarias y administrativas internas.

x. *Muebles*

Los muebles se registran al costo de adquisición. Las mejoras y reparaciones importantes que prolongan la vida útil de los bienes se capitalizan, mientras que las reparaciones menores y mantenimiento se cargan contra los resultados del año.

Las depreciaciones se calculan de acuerdo con la vida útil estimada de los activos bajo el método de línea recta aplicando los porcentajes siguientes:

<u>Bienes</u>	<u>Vida Útil</u>	<u>Depreciación Anual</u>
Equipo de computación y programas	3 años	33%
Mobiliario y equipo de oficina	5 años	20%
Otros activos fijos	5 años	20%

xi. *Cargos diferidos*

El Banco registra en esta cuenta los impuestos pagados por anticipado, primas de seguros, gastos anticipados, activos intangibles los cuales se amortizan en línea recta aplicando un 5% anual de acuerdo con su vida útil estimada y mejoras a propiedades ajenas que se amortizan de acuerdo a la vigencia de los contratos.

xii. *Obligaciones depositarias*

En esta cuenta se registran los montos que el Banco recibe de la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, del público en calidad de depósitos monetarios, de ahorro y bonos de ahorro a término los cuales devengan intereses a tasas variables y constituyen la principal fuente de captación de recursos.

El valor razonable de las obligaciones depositarias y de los intereses por pagar es equivalente al valor en libros reflejados en el balance porque corresponden a operaciones de corto y mediano plazo.

Las cuentas de depósitos monetarios y de ahorro, en moneda nacional, con saldos menores a un mil quetzales (Q 1,000.00) y las cuentas de depósitos monetarios y de ahorro en moneda extranjera, con saldos menores a ciento veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.00), que durante un período de diez años permanezcan inactivas, excepto las que se encuentren condicionadas por el cuentahabiente o limitadas contractualmente o restringidas por autoridad competente, prescribirán, de pleno derecho, junto con los intereses que hubieren devengado, en favor del Fondo para la Protección del Ahorro dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo indicado anteriormente.

xiii. Créditos obtenidos

Corresponde a líneas de créditos en cuenta corriente con garantía fiduciaria, adquiridas para cubrir los requerimientos de fondos, originado como consecuencia del crecimiento en las colocaciones de activos crediticios y capital de trabajo.

xiv. Cuentas por pagar

El Banco registra en este rubro todas aquellas obligaciones de corto plazo originadas por operaciones distintas a la captación de recursos, por ejemplo, cobros por cuenta ajena, cheques de caja, impuestos, contribuciones, depósitos en garantía, seguros y otros.

xv. Gastos financieros por pagar

En el rubro gastos financieros por pagar se registran los intereses generados por las obligaciones depositarias emitidas.

xvi. Provisión para indemnizaciones

De conformidad con el Código de Trabajo de la República de Guatemala, el Banco tiene obligación de pagar a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias, el valor correspondiente a un mes de sueldo más la proporción de aguinaldo y bono catorce por cada año de servicios prestados en concepto de indemnización.

La política del Banco es pagar indemnizaciones de acuerdo con lo estipulado por la Ley. Al 31 de diciembre 2025 y 2024 la provisión asciende a Q 4,793,313 y Q 4,173,012, respectivamente.

xvii. Otras provisiones

Se reconoce una provisión en el Balance General cuando se tiene una obligación legal o implícita como resultado de hechos pasados y es probable que requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada se aproxima a su valor de cancelación, no obstante, su monto puede diferir en el momento de ser pagado.

xviii. Créditos diferidos

El saldo de esta cuenta está conformado principalmente por las comisiones percibidas no devengadas sobre las operaciones de colocación de cédulas hipotecarias.

xix. Otras cuentas acreedoras

En esta cuenta se registran los montos correspondientes a las comisiones e intereses devengados no percibidos originados por las inversiones, cartera de créditos y préstamos.

xx. Capital contable

El capital contable del Banco está conformado por el capital pagado de los accionistas del Banco.

xxi. Reserva legal

Conforme el Código de Comercio de Guatemala, toda sociedad deberá separar anualmente como mínimo el cinco por ciento -5%- de la ganancia neta contable de cada ejercicio para formar la reserva legal la cual no podrá ser distribuida en forma alguna entre los accionistas sino hasta la liquidación de la sociedad. Sin embargo, esta reserva puede capitalizarse cuando sea igual o mayor que el 15% del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de seguir reservando el 5% mencionado.

xxii. Reservas dinámicas

Se registran las reservas dinámicas por valuación de la cartera de créditos según el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, aprobado mediante la Resolución JM-47-2022 y sus modificaciones Resolución JM-67-2023 y JM-56-2025. Estas reservas, que deben registrarse a más tardar el último día del mes siguiente al período correspondiente, buscan mitigar riesgos latentes derivados de factores externos como condiciones macroeconómicas y ciclos crediticios. Su constitución fortalece la estabilidad financiera al garantizar provisiones acordes al perfil de riesgo de la cartera, conforme a las disposiciones vigentes.

xxiii. Dividendos decretados

Los dividendos se decretan conforme a la autorización de la Asamblea de Accionistas, rebajando la cuenta de utilidades acumuladas de capital y registrando una cuenta por pagar. El pago se hace efectivo durante el año en que se decretan los dividendos.

Según el artículo 49 bis del Manual de Instrucciones Contables –MIC–, la Superintendencia de Bancos, en observancia al debido proceso podrá limitar a los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza, la distribución de dividendos, bajo cualquier modalidad o forma que adopten tales dividendos, cuando a juicio de este órgano regulador y como medida prudencial sea necesario fortalecer la liquidez y/o la solvencia del banco, sociedad financiera o entidad fuera de plaza respectiva.

xxiv. Productos financieros

Los productos provienen principalmente del otorgamiento de préstamos e inversiones en cédulas hipotecarias, los cuales son registrados en los resultados de operación de acuerdo con el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos, excepto por lo descrito en los siguientes párrafos:

- Los intereses sobre bonos emitidos o documentos expedidos por el Banco de Guatemala (si hubiere) y valores de otros emisores cuyos fondos de amortización controle el Banco de Guatemala, se registran utilizando la base de acumulación o devengo en cuentas de resultados.
- El registro contable de ingresos devengados no percibidos se opera en una cuenta por cobrar y en el pasivo en otras cuentas acreedoras.

xxv. Gastos financieros

Los gastos financieros corresponden a intereses pagados sobre cuentas de depósitos de ahorro, plazo fijo y depósitos monetarios, así como obligaciones financieras emitidas que estuvieran en circulación.

xxvi. Transacciones en moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera que figuran en el balance general están re-expresados a la tasa de cambio publicadas por el Banco de Guatemala al cierre de cada mes; cualquier fluctuación se registra como producto o gasto en el estado de resultados.

Los gastos o productos en moneda extranjera se re expresan al tipo de cambio del día que se realiza la transacción. (Nota 2).

xxvii. Activos y pasivos contingentes

Los activos y pasivos contingentes no son reconocidos en los estados financieros, si sobre éstos no existe la posibilidad de un ingreso o egreso futuro de efectivo.

xxviii. Impuesto Sobre la Renta

La Administración del Banco optó por pagar el Impuesto Sobre la Renta de conformidad con el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas previsto en el Decreto No. 10-2012, el cual consiste en aplicar a la renta imponible la tasa impositiva del 25% para ambos años.

La Administración del Banco realiza pagos trimestrales de Impuesto Sobre la Renta, determinando una renta imponible estimada al vencimiento de cada trimestre, los cuales se realizan por trimestre vencido y se liquida en forma definitiva a la fecha de cierre del ejercicio contable.

xxix. Nuevas resoluciones emitidas por la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos

- a) Con fecha 10 de diciembre de 2025, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-140-2025, mediante la cual se aprueba el “Reglamento para la Destrucción de Documentos relativos a la Contabilidad Bancaria con Copia de Respaldo Previa”, estableciendo disposiciones para que las instituciones que opten por destruir documentos contables cuenten con un sistema de gestión y control que asegure la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información, así como la conservación previa de copias de respaldo certificadas o en soporte digital.
- b) Con fecha 26 de noviembre de 2025, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-126-2025, mediante la cual se aprueba la modificación al “Reglamento para la Autorización de Fusión de Entidades Bancarias”, regulando también la adquisición de acciones de una entidad bancaria por otra de similar naturaleza, así como la cesión de una parte sustancial del balance. Esta reforma actualiza los requisitos documentales y formales para dichos procesos, fortaleciendo el control y supervisión de operaciones estructurales dentro del sistema financiero.
- c) Con fecha 26 de noviembre de 2025, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-125-2025, mediante la cual se aprueban modificaciones a diversos reglamentos relacionados con la presentación de diligencias y documentación por parte de entidades supervisadas y personas que realizan trámites ante la Superintendencia de Bancos. Entre los cambios destaca la posibilidad de presentar documentos por medios electrónicos, así como ajustes en los requisitos de identificación, referencias bancarias y documentación notarial para ciertos procedimientos.
- d) Con fecha 22 de octubre de 2025, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-99-2025, mediante la cual se aprueban modificaciones al “Reglamento de Medidas de Seguridad en Canales Electrónicos”, con el fin de fortalecer la gestión del riesgo tecnológico en la prestación de servicios financieros. Las reformas incluyen disposiciones para el uso de canales cifrados, autenticación robusta de usuarios, protocolos de verificación de identidad, así como la implementación de bloqueos temporales ante intentos de acceso fallidos o actividades inusuales, todo con el objetivo de proteger la seguridad e integridad de los canales electrónicos bancarios.
- e) Con fecha 22 de octubre de 2025, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-98-2025, mediante la cual aprueba el nuevo “Reglamento para la Administración del Riesgo Tecnológico”. Este reglamento establece lineamientos mínimos que deben cumplir los bancos, sociedades financieras y empresas especializadas en servicios financieros para la adecuada gestión del riesgo tecnológico, incluyendo aspectos sobre infraestructura de TI, ciberseguridad, protección de la información, y respuesta ante incidentes.
- f) Con fecha 13 de agosto de 2025, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-76-2025, mediante la cual aprueba un nuevo “Reglamento para la Constitución de Bancos Privados Nacionales y el Establecimiento de Sucursales de Bancos Extranjeros”, derogando la Resolución JM-78-2003. El nuevo reglamento establece

los requisitos, trámites y documentación que deben presentar las entidades interesadas, fortaleciendo el marco regulatorio aplicable al ingreso y expansión de bancos en el país.

- g) Con fecha 11 de junio de 2025, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-56-2025, mediante la cual se aprueban modificaciones al “Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito”, originalmente emitido mediante resolución JM-47-2022. Las reformas incluyen definiciones y lineamientos actualizados respecto a la evaluación de garantías, antigüedad de avalúos, capacidad de pago y clasificación de los créditos por tipo de destino, con el objetivo de fortalecer la gestión del riesgo crediticio y adaptarse a las condiciones actuales del mercado.
- h) Con fecha 29 de enero de 2025, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-15-2025, mediante la cual se aprueban reformas al “Reglamento para el Financiamiento Otorgado por Entidades de Microfinanzas”, originalmente aprobado en 2018. Las modificaciones incorporan definiciones clave como mora, prórroga, novación, reestructuración y reservas, así como criterios para la evaluación del riesgo crediticio. Estas reformas fortalecen el marco normativo aplicable al otorgamiento de microcréditos y créditos por parte de entidades no bancarias autorizadas.
- i) Con fecha 16 de enero de 2024, la Superintendencia de Bancos emitió las Resoluciones No. 68-2024, No.69-2024 y No. 70-2024 “Revisión y fijación para el año 2024 del monto mínimo de capital pagado inicial para los bancos y sucursales de bancos extranjeros que se constituyan o establezcan en el territorio nacional”, con el propósito de asegurar la solidez financiera de las nuevas entidades.
- j) Con fecha 22 de mayo de 2024, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-56-2024, autorización para la emisión del “Reglamento de Tarjetas de Crédito”.
- k) Con fecha 29 de mayo de 2024, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-60-2024, la cual autoriza al Banco de Guatemala para realizar operaciones de inyección de liquidez desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024.
- l) Con fecha 24 de julio de 2024, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-91-2024, autorización del "Reglamento de Medidas de Seguridad en Canales Electrónicos", estableciendo directrices para mejorar la seguridad en las transacciones electrónicas realizadas por los bancos.
- m) Con fecha 24 de julio de 2024, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-92-2024, la cual incluye la modificación al "Reglamento para la administración del riesgo operacional".
- n) Con fecha 14 de agosto de 2024, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-102-2024, la cual modifica el artículo 3 del Reglamento para Inversiones de los Bancos del Sistema en Títulos Valores emitidos por entidades privadas, ajustando

las condiciones y límites para las inversiones de los bancos en instrumentos financieros.

- o) Implementación de Normas de Información Financiera para Bancos y Otras Entidades- Prueba Piloto. Con fecha 5 de junio de 2019, mediante Oficio No. 3786-2019 de la Superintendencia de Bancos, se notificó a Banco Credicorp (antes Financiera Credicorp. S. A.) que, con el propósito de lograr una aplicación integral de las NIIF, la Superintendencia de Bancos elaboró un conjunto de normas para la preparación y presentación de información financiera, denominada “Normas de Información Financiera para Bancos y Otras Entidades”, tomando como base las NIIF; además, para su elaboración se consideraron las leyes y reglamento aplicables a los aspectos relacionados con la información financiera.

Previo a elevar a la Junta Monetaria las “Normas de Información Financiera para Bancos y Otras Entidades”, para su aprobación, la Superintendencia de Bancos – SIB– elaboró un programa de implementación que contiene, entre otros, pruebas piloto para la elaboración de estados financieros con base en dichas normas y la entrega de un informe de procedimientos acordados realizados por auditores independientes.

Posteriormente, mediante el Oficio No. 8174-2019 del 29 de agosto del 2019, se dio a conocer a las entidades la modificación de los plazos indicados en Anexo al Oficio No. 3786-2019 antes mencionado.

Con fecha 19 de mayo 2020, a través del Oficio 4028-2020 de la Superintendencia de Bancos, se dio a conocer a las entidades, que como consecuencia de la pandemia denominada COVID-19, se modifican nuevamente los plazos indicados en el Anexo al Oficio No. 8174-2019, accediendo a una prórroga de 6 meses para el envío de los estados financieros referidos al 31 de diciembre de 2020, de manera que dicho envío estaba previsto para ser realizado a más tardar el 31 de mayo de 2021.

Con fecha 21 de mayo de 2021, a través del Oficio 5357-2021 de la Superintendencia de Bancos, dio a conocer a las entidades una prórroga adicional de 6 meses para el envío de los estados financieros referidos al 31 de diciembre de 2020, de manera que dicho envío debía ser realizado a más tardar el 30 de noviembre de 2021, y respecto del informe de Procedimientos Acordados emitido por auditores independientes, el mismo queda sin efecto para la primera fase, permaneciendo invariable la información a enviar y los plazos relacionados con la segunda y tercera fase contenidos en anexo al oficio No. 4028-2020.

Primera fase (Bancos)

Fecha de referencia de estados financieros:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.
- Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Fecha de envío de estados financieros: A más tardar el 31 de mayo de 2022.

La Administración de Banco Credicorp, S. A., tiene su programa de adopción de las NIF ajustado a las fases establecidas en las resoluciones mencionadas. El Banco cumplió con enviar la información de la primera fase el día 29 de noviembre de 2021 a través de correo electrónico.

Con el Oficio 10262-2022 de fecha 30 de agosto de 2022 de la Superintendencia de Bancos, se dio a conocer a las entidades una prórroga adicional de 6 meses para el envío de los estados financieros referidos al 31 de diciembre de 2021, de manera que dicho envío debía ser realizado a más tardar el 31 de agosto de 2022 se amplíe para ser entregado el 31 de marzo de 2023; y que el envío del informe de procedimientos acordados de los auditores independientes, cuyo plazo vence el 30 de noviembre de 2022, se traslade para el 31 de mayo de 2023.

Por lo que los nuevos plazos para enviar la información, relacionados con la segunda y tercera fase contenidos en anexo al oficio No. 10262-2022, serían los siguientes:

Segunda Fase (Bancos)

Fecha de referencia de estados financieros:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020
- Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020.
- Estado de Cambios en el Patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Notas a los estados financieros.

Fecha de envío de estados financieros: A más tardar el 31 de marzo de 2023.

El Banco cumplió con enviar la información de la segunda fase el día 31 de agosto de 2022 a través de correo electrónico.

Tercera Fase (Bancos)

Fecha de referencia de estados financieros:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021
- Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021.
- Estado de Cambios en el Patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021
- Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021
- Notas a los estados financieros.

Fecha de envío de estados financieros: A más tardar el 31 de marzo de 2024.

Envío de informe de Procedimientos Acordados emitido por auditores independientes: a más tardar el 31 de mayo de 2024.

Cuarta Fase (Bancos)

Fecha de referencia de estados financieros:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022
- Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022.
- Estado de Cambios en el Patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022.
- Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022.
- Notas a los estados financieros.

Fecha de envío de estados financieros: A más tardar el 31 de marzo de 2025.

Envío de informe de Procedimientos Acordados emitido por auditores independientes: a más tardar el 31 de mayo de 2025.

Quinta Fase (Bancos)

Fecha de referencia de estados financieros:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Estado de Cambios en el Patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Notas a los estados financieros.

Fecha de envío de estados financieros: A más tardar el 31 de marzo de 2026.

El envío de informe de Procedimientos Acordados emitido por auditores independientes: a más tardar el 31 de mayo de 2026.

(c) Instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una entidad y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra. Los instrumentos financieros incluyen, entre otros, la cartera de créditos, inversiones en cédulas hipotecarias, obligaciones depositarias, obligaciones financieras, cuentas por pagar, entre otras.

Los pasivos se reconocen cuando la entidad es parte de los acuerdos contractuales del correspondiente instrumento.

Los instrumentos financieros (activos y pasivos) se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la administración tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Valor razonable de instrumentos financieros

Debido a la naturaleza de corto plazo y particularidad de ciertos instrumentos financieros, la Administración considera que el valor en libros es similar con el valor razonable estimado. Los valores razonables que se presentan no necesariamente son un indicativo de las cantidades en que podrían realizarse dichos instrumentos financieros en un mercado corriente. Todos los instrumentos no financieros están excluidos de esta revelación.

(d) Administración integral de riesgos

Con fecha 18 de mayo de 2011, la Junta Monetaria emitió la resolución JM-56-2011 “Reglamento para la Administración Integral de Riesgos” que tiene por objeto regular los aspectos mínimos que deben observar los bancos, las sociedades financieras, las entidades fuera de plaza o entidades off shore autorizadas por la Junta Monetaria para operar en Guatemala y las empresas especializadas en servicios financieros que formen parte de un grupo financiero, con relación a la administración integral de riesgos.

La Administración integral de riesgos es el proceso para identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado, operacional, país y otros inherentes al negocio, así como evaluar su exposición total a los riesgos.

La Administración integral de riesgos comprende los siguientes:

i. Riesgo de liquidez y financiamiento

Consiste en el riesgo de que el Banco no pueda cumplir con todas sus obligaciones por causa entre otros de un retiro inesperado de fondos aportados por acreedores o clientes (depósitos, líneas de crédito, etc.), el deterioro de la calidad de la cartera de préstamos, la reducción en el valor de las inversiones, la excesiva concentración de pasivos en una fuente en particular, el descalce entre activos y pasivos, la falta de liquidez de los activos, o el financiamiento de activos a largo plazo con pasivos a corto plazo.

En el Acta No. 10-2025 de fecha 29 de octubre 2025, el Consejo de Administración del Banco conoció y aprobó la actualización del Manual relacionado con la Administración del Riesgo de Liquidez. Esta actualización incorpora nuevas directrices y procedimientos que permiten una mejor gestión de los riesgos de liquidez, asegurando que el Banco mantenga una posición adecuada para afrontar sus compromisos financieros de manera eficiente y en cumplimiento con las normativas regulatorias aplicables.

En el mes de agosto se presentó a los miembros del Consejo de Administración para su conocimiento y aprobación el Plan de Recuperación con información referida al 30 de junio 2025; con base a lo establecido en Oficio No. 757-217 de fecha 31 de enero de 2017 y Oficio

No. 81-2020 de fecha 30 de enero 2020. Según consta en Acta No. 08-2025 de fecha 27 de agosto de 2025.

ii. Riesgo de crédito

Es la contingencia de que el Banco incurra en pérdidas como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones en los términos acordados.

Se han realizado actualizaciones que fueron presentadas a los miembros del Consejo de Administración para su aprobación del Manual de Créditos y Riesgo Crediticio, así como del Manual de Políticas para la Autorización de Inversiones en Cédulas Hipotecarias, en el Acta No. 10-2025 del 29 de octubre de 2025. Estas actualizaciones reflejan las disposiciones de la Resolución JM-47-2022 y sus modificaciones Resolución JM-67-2023 y JM-56-2025, que modifican y complementan la regulación sobre la administración del riesgo de crédito, así como las políticas relacionadas con las inversiones en cédulas hipotecarias.

iii. Riesgo de contraparte

Es el riesgo de que una contraparte incumpla en la liquidación de transacciones de compra y venta de títulos valores u otros instrumentos por parte de otros participantes de los mercados de valores.

Las políticas del Banco para la administración del riesgo señalan límites de contraparte, que determinan, en cada momento, el monto máximo de exposición neta a transacciones por liquidar que el Banco puede tener con una contraparte. El Comité de Riesgos es responsable de identificar a aquellas contrapartes aceptables, teniendo en cuenta la trayectoria de cada contraparte respecto del cumplimiento de sus obligaciones, así como de indicadores sobre su capacidad y disposición para cumplir a cabalidad en el futuro.

El Comité de Riesgos actúa dentro de los márgenes operativos aprobados por los órganos competentes; los cupos correspondientes son autorizados por el Consejo de Administración.

iv. Riesgo de mercado

Es el riesgo de que el valor de un activo financiero del Banco se reduzca por causa de cambios en las tasas de interés, en las tasas de cambio monetario, en los precios accionarios y otras variables financieras, así como la reacción de los participantes de los mercados de valores a eventos políticos y económicos.

El Banco está expuesto a los riesgos de mercado indicados a continuación:

a. Riesgo de tipo de cambio:

Es el riesgo de obtener pérdidas importantes por la tenencia desequilibrada de activos y pasivos en moneda extranjera.

Con respecto a este indicador, se consulta la información publicada de forma diaria en Banco de Guatemala, y verificar las posibles variaciones. Dentro del respectivo manual se detallan las métricas para establecer este riesgo; utilizando el método de análisis de brecha.

b. Riesgo de variaciones en tasas de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero pueda fluctuar significativamente como resultado de cambios en las tasas de interés en el mercado.

En cuanto a las métricas definidas en el respectivo manual, para establecer el riesgo de tasa de interés, se utiliza el método de análisis de variación de mercado. Así también se utiliza análisis de brechas, el cual consiste en determinar la diferencia entre activos y pasivos pueden reajustar tasa de interés en un periodo determinado.

Los miembros del Consejo de Administración del Banco aprobaron la actualización del Manual de Riesgo de Mercado en Acta No. 10-2025 de fecha 29 de octubre 2025.

v. Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos del Banco se utilicen para el encubrimiento de actividades ilícitas, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que lo produce. Esto no sólo puede tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y su Reglamento; y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y su Reglamento, sino que también implica riesgo reputacional.

Banco Credicorp, S. A., gestiona y minimiza este riesgo, por medio de las funciones que realiza el área de Oficialía de Cumplimiento, quien verifica la adecuada aplicación de las políticas las cuales comprenden el establecimiento de programas, normas y procedimientos desarrollados por la institución para la detección y prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo.

Se realiza monitoreo constante de las operaciones inusuales o sospechosas y del adecuado cumplimiento con cada uno de los requisitos solicitados para completar los expedientes.

La última versión del Manual y Programa de Cumplimiento para la Prevención y Detección del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo se aprobó por los miembros del Consejo de Administración en Acta No. 10-2025 de fecha 29 de octubre de 2025.

vi. Riesgo operacional

Es la contingencia de que el Banco incurra en pérdidas debido a la inadecuación o a fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos.

Para mitigar el riesgo operacional el monitoreo se realiza a través del seguimiento a los procedimientos que se ejecutan en los departamentos del Banco, el cumplimiento de los manuales de políticas establecidas. Las alertas que se pudieran derivar sobre cualquier operación de riesgo son informadas en caso de que ocurrieran desde las jefaturas o gerencias a la unidad de administración de riesgos.

En el Acta No. 12-2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración aprobó la última versión del Manual de Administración de Riesgo Operacional.

vii. Riesgo tecnológico

Es el riesgo de que la interrupción, alteración o falla de la infraestructura tecnológica, sistemas de información, bases de datos y procesos de tecnología de información provoquen pérdidas al Banco.

La gestión del riesgo y monitoreo se basa en el cumplimiento del manual de políticas aprobado, así como todos los anexos que se relacionan al mismo como herramientas de control interno y formatos para la mitigación de riesgos.

En el Acta No. 12-2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración aprobó la última versión del Manual de Administración de Riesgo Tecnológico y un total de veinticuatro políticas relacionadas a la gestión del riesgo tecnológico.

viii. Riesgo regulatorio

El riesgo de pérdida que se origina por dejar de cumplir requisitos regulatorios o legales en la jurisdicción relevante en la que opera el Banco. También incluye cualquier pérdida que pudiera surgir de cambios en requisitos regulatorios por parte de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

La Administración tiene procesos y medidas para contrarrestar los riesgos regulatorios.

ix. Riesgo legal

Es el riesgo de violación e incumplimientos de las leyes, reglas, prácticas y obligaciones legales, la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños como resultado de acciones o acuerdos entre ambas partes.

Este tipo de riesgo se monitorea por el cumplimiento de las leyes, nomas, políticas y cualquier otra disposición de la cual se encuentra sujeto al Banco y cumpliendo conforma requerimientos establecidos, por lo que no se ha incurrido en algún riesgo que pudiera comprometer legalmente la institución y por ende el riesgo durante el año 2025 ha sido bajo.

En el Acta No. 10-2025 de fecha 29 de octubre de 2025, el Consejo de Administración aprobó la última versión del Manual de Administración de Riesgo Legal.

x. *Riesgo país*

Es la contingencia de que el Banco incurra en pérdidas asociadas con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones, incluye los riesgos soberanos, políticos y de transferencia.

Como parte de la gestión de Administración del riesgo de país; se realiza monitoreo, para conocer el comportamiento del mercado nacional e internacional; así como los diferentes cambios en la política monetaria, cambiaria y crediticia.

Se monitorea a través de la publicación del informe trimestral de Riesgo de País por parte del Consejo Monetario Centroamericano, enfocados en lo que reporta la agencia calificadora de riesgo Moody's Investor Service. Esta calificadora publicó, al mes de septiembre de 2025, que Guatemala mantiene una perspectiva Estable y una calificación Ba1.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las disponibilidades del Banco se integraban como sigue:

		2025		2024
<i>Moneda nacional</i>				
Banco de Guatemala	a/ Q	182,080,042	Q	167,222,590
Bancos del país		12,922,296		22,391,297
Cheques a compensar		2,758,347		4,042,923
Caja		2,949,728		2,768,865
		<u>200,710,413</u>		<u>196,425,675</u>
<i>Moneda extranjera</i>				
Banco de Guatemala	a/	29,404,980		32,456,972
Bancos del país		16,900,067		18,145,200
Caja		130,228		223,304
Giros sobre el exterior		68,930		147,615
Cheques a compensar		27,397		860
	b/	<u>46,531,602</u>		<u>50,973,951</u>
	Q	<u>247,242,015</u>	Q	<u>247,399,626</u>

a/ Este rubro corresponde al fondo que el Banco debe mantener en el Banco de Guatemala (Banco Central), en depósitos de inmediata exigibilidad y en forma proporcional a las obligaciones adquiridas con sus cuenta-habientes; por lo tanto, los mismos constituyen fondos para cubrir los requerimientos de encaje bancario y, son fondos parcialmente restringidos para el Banco.

b/ Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos de bancos en moneda extranjera representan US\$ 6,071,047 y US\$ 6,614,625 respectivamente convertidos al tipo de cambio de la fecha de cierre (Ver Nota 2).

5. Inversiones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de las inversiones se integraba de la siguiente manera:

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
<i>Moneda nacional</i>			
<i>En títulos – valores para su vencimiento</i>			
Cédulas hipotecarias propias	a/ Q	1,206,679,113	Q 1,069,811,150
Depósito a plazo-overnight	b/	17,000,000	62,000,000
Cédulas hipotecarias aseguradas -FHA-		473,851	732,691
		<u>1,224,152,964</u>	<u>1,132,543,841</u>
<i>En títulos – valores para la venta</i>			
Cédulas hipotecarias propias	a/	17,553,004	29,099,271
		<u>1,241,705,968</u>	<u>1,161,643,112</u>
<i>Moneda Extranjera</i>			
<i>En títulos – valores para la venta</i>			
Cédulas hipotecarias propias	a/	13,143,781	17,079,497
<i>En títulos – valores para su vencimiento</i>			
Cédulas hipotecarias propias	a/	90,816,449	81,302,323
Pagarés hipotecarios con descuento		-	20,205
		<u>103,960,230</u>	<u>98,402,025</u>
		<u>1,345,666,198</u>	<u>1,260,045,137</u>
<i>Menos -</i>			
Estimación por valuación	c/	<u>(7,371,663)</u>	<u>(3,219,781)</u>
	Q	<u>1,338,294,535</u>	<u>Q 1,256,825,356</u>

a/ Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este monto incluye cartera afianzada por Seguros Privanza, S. A. por Q 320,938,468 y Q 303,990,925, respectivamente, y Seguros Confianza, S. A. por Q 238,430,544 y Q 179,826,654, respectivamente.

b/ Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 este monto corresponde a inversiones de depósitos a plazo en el Banco de Guatemala (Banco Central), con una tasa de interés del 3.49% y 3.5%, y vencimiento el 2 de enero de 2026 y 3 de enero de 2025, respectivamente.

c/ Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el movimiento de la estimación por valuación fue el siguiente:

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
Saldo inicial	Q	(3,219,781)	Q (401,305)
Más (menos) -			
Adiciones		(6,186,796)	(3,226,694)
Bajas		2,034,914	408,218
Saldo final	i/ Q	<u>(7,371,663)</u>	<u>Q (3,219,781)</u>

- i/** El aumento en la estimación por valuación de las inversiones refleja el nuevo tratamiento normativo aplicado a las cédulas hipotecarias, conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones JM-47-2022 y sus modificaciones Resolución JM-67-2023 y JM-56-2025.

6. Cartera de créditos

La cartera de créditos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integraba como sigue:

		2025		2024
<i>Moneda Nacional</i>				
<i>Vigente</i>				
Hipotecarios para vivienda	Q	86,663,318	Q	45,887,480
Empresariales		1,800,358		1,888,166
Productivos		6,489		66,362
		<u>88,470,165</u>		<u>47,842,008</u>
<i>Vencida</i>				
Hipotecarios para vivienda		98,698		148,481
Productivos		-		12,907
		<u>98,698</u>		<u>161,388</u>
		<u>88,568,863</u>		<u>48,003,396</u>
<i>Moneda Extranjera</i>				
<i>Vigente</i>				
Hipotecarios para vivienda		6,655,332		3,182,996
	a/	<u>95,224,195</u>		<u>51,186,392</u>
<i>Menos -</i>				
Estimación por valuación	b/	(460,872)		(187,373)
	Q	<u>94,763,323</u>	Q	<u>50,999,019</u>

- a/** La antigüedad de saldos de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestra a continuación:

		2025		2024
Vigente de 0 a 30 días	Q	94,998,276	Q	50,892,409
De 31 a 60 días		-		-
De 61 a 90 días		127,219		132,595
De 91 a 120 días		97,219		82,655
De 121 a 150 días		-		32,968
Más de 150 días		1,481		45,765
	Q	<u>95,224,195</u>	Q	<u>51,186,392</u>

b/ Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el movimiento de la estimación por valuación fue el siguiente:

	2025		2024	
Saldo inicial	Q	(187,373)	Q	(1,617,216)
<i>Más (menos) -</i>				
Adiciones		(1,602,241)		(2,111,260)
Bajas		1,328,742		3,541,103
Saldo final	Q	(460,872)	Q	(187,373)

7. Productos financieros por cobrar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integraba de la siguiente manera:

	2025		2024	
<i>Moneda Nacional</i>				
Inversiones	Q	6,490,007	Q	5,285,645
Préstamos		458,908		230,247
		6,948,915		5,515,892
<i>Moneda Extranjera</i>				
Inversiones		523,560		475,184
Préstamos		27,621		19,381
		551,181		494,565
	Q	7,500,096	Q	6,010,457

8. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integraban de la siguiente manera:

	2025		2024	
<i>Moneda Nacional</i>				
Garantías adicionales en operaciones de reporto	a/ Q	6,039,567	Q	5,466,321
Anticipo de inversiones	b/	632,673		2,623,041
Otros deudores		418,702		365,222
		7,090,942		8,454,584
<i>Moneda Extranjera</i>				
Garantías adicionales en operaciones de reporto	a/	2,994,723		2,505,350
Otros deudores		536		-
		2,995,259		2,505,350
		10,086,201		10,959,934
<i>Menos -</i>				
Estimación por valuación		(24,013)		(27,559)
	Q	10,062,188	Q	10,932,375

a/ Estos saldos corresponden a la diferencia de la negociación en títulos valores por operaciones de reporto con personas individuales, garantizados con cédulas hipotecarias.

b/ Este saldo corresponde a préstamos back to back sobre los bonos de ahorro a término.

9. Bienes realizables

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta se integraba de la siguiente manera:

		2025		2024	
Inmuebles adjudicados	a/ Q	20,359,724	Q	16,112,097	
Impuesto por adjudicación		428,504		162,843	
	Q	<u>20,788,228</u>	Q	<u>16,274,940</u>	

a/ Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el monto corresponde a 57 y 39 inmuebles adjudicados de forma voluntaria respectivamente.

10. Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el valor de las inversiones permanentes asciende a Q 875,028 para ambos años, y corresponde a la compra de 252 acciones clase "A" de la entidad Imágenes Computarizadas de Guatemala, S. A. a un valor nominal de US\$ 460 cada acción.

11. Muebles -Neto

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el movimiento de esta cuenta se muestra a continuación:

Año 2025 -

Descripción	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas	Saldo Final
Terrenos a/	Q -	Q 827,760	Q -	Q 827,760
Mobiliario y equipo				
de oficina	264,012	66,615	(14,340)	316,287
Equipo de cómputo	612,915	170,111	(76,389)	706,637
Programas				
informáticos	312,132	25,527	(49,959)	287,700
Otros activos	324,107	46,951	(211,934)	159,124
	<u>1,513,166</u>	<u>1,136,964</u>	<u>(352,622)</u>	<u>2,297,508</u>
<i>Menos-</i>				
Depreciación acumulada	(682,472)	(436,442)	346,862	(772,052)
Muebles -Neto	<u>Q 830,694</u>	<u>Q 700,522</u>	<u>Q (5,760)</u>	<u>Q 1,525,456</u>

Año 2024 -

Muebles -Neto	<u>Q</u>	<u>789,375</u>	<u>Q</u>	<u>41,319</u>	<u>Q</u>	<u>-</u>	<u>Q</u>	<u>830,694</u>
---------------	----------	----------------	----------	---------------	----------	----------	----------	----------------

a/ Compra de terrenos para la instalación de nuevas agencias, estrategia de expansión operativa del Banco.

12. Cargos diferidos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los cargos diferidos se integraban como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<i>Impuestos por cobrar</i>		
Impuesto de Solidaridad –ISO-	Q 2,813,139	Q 1,549,759
Impuesto Sobre la Renta –ISR-	-	290,765
	<u>2,813,139</u>	<u>1,840,524</u>
<i>Mejoras a propiedades ajenas</i>	1,322,648	1,275,470
<i>Menos -</i>		
Amortizaciones acumuladas	(843,787)	(705,333)
	<u>478,861</u>	<u>570,137</u>
Activos intangibles	-	281,320
<i>Menos -</i>		
Amortizaciones acumuladas	-	(229,745)
	<u>-</u>	<u>51,575</u>
Gastos de Organización	565,644	565,644
<i>Menos -</i>		
Amortizaciones acumuladas	(113,129)	-
	<u>452,515</u>	<u>565,644</u>
	<u>3,744,515</u>	<u>3,027,880</u>
Gastos anticipados	a/ 2,456,924	1,357,702
Fondo para envío DHL	1,538	771
	<u>2,458,462</u>	<u>1,358,473</u>
	<u>Q 6,202,977</u>	<u>Q 4,386,353</u>

a/ En esta cuenta se registran principalmente los gastos incurridos de proveeduría, primas de seguros y fianzas, entre otros.

13. Obligaciones depositarias

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, esta cuenta se integraba de la siguiente manera:

		2025	2024
<i>Moneda Nacional</i>			
Bonos de ahorro a término –BAT	a/ Q	942,933,530	Q 831,366,162
Depósitos de ahorro		235,622,853	216,108,184
Depósitos monetarios		76,810,704	53,716,485
Embargos monetarios		114,593	113,228
Embargos de ahorro		337,021	133,877
Depósitos a la orden		1,771	1,771
		1,255,820,472	1,101,439,707
<i>Moneda Extranjera</i>			
Bonos de ahorro a término –BAT	a/	108,875,441	107,291,717
Depósitos de ahorro		41,144,617	40,556,007
Depósitos monetarios		1,648,330	38,703
Depósitos a la orden		15	107
		151,668,403	147,886,534
	b/ y c/ Q	1,407,488,875	Q 1,249,326,241

a/ Los Bonos de Ahorro a Término –BAT– son certificados a plazo fijo (con fecha de vencimiento), autorizado a los bancos de ahorro y préstamos para la vivienda familiar según el Decreto 541 del Congreso de la República de Guatemala.

b/ Las tasas de interés efectivas que generaron las obligaciones depositarias al 31 de diciembre de 2025 y 2024 oscilan entre los siguientes rangos:

	2025	2024
<i>Moneda Nacional</i>		
Bonos de ahorro a término	2.85% al 8.50%	2.75% al 8.89%
Depósitos monetarios	0.00% al 4.75%	0.00% al 2.75%
Depósitos de ahorro	0.00% al 6.00%	0.00% al 7.50%
<i>Moneda Extranjera</i>		
Bonos de ahorro a término	2.00% al 6.75%	2.25% al 6.75%
Depósitos de ahorro	0.00% al 4.00%	0.00% al 4.00%

c/ *Garantía limitada a los depositantes de la devolución de sus depósitos.*

En la ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto 19-2002 Título X, y en la resolución de la Junta Monetaria JM-187-2002 y su modificación contenida en la resolución JM-54-2006 y JM-56-2013, se estipula y norma la creación de un Fondo para la Protección del Ahorro -FOPA- con el objeto de garantizar al depositante del sistema bancario la recuperación de sus depósitos. Este fondo cubrirá hasta un monto de Q 20,000 o su equivalente en moneda extranjera por persona individual o jurídica que tengan constituidos depósitos en el Banco que se declare insolvente y estipula las tasas a aplicar, así como el mecanismo mediante el cual se calculará al componente variable de la cuota que los bancos deben aportar

mensualmente al FOPA, para lo cual se debe de considerar la calificación de riesgo que haya recibido el Banco.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco registró como gasto de cuota de formación FOPA un total de Q 3,075,811 y Q 2,786,994 respectivamente. **(Nota 20)**

14. Créditos obtenidos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integraba de la manera siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<i>Banco Agromercantil, S. A.</i>		
Línea de crédito con garantía fiduciaria hasta por un monto de Q 50,000,000 a un plazo de 3 años contados a partir de la fecha del desembolso (mayo 2024), a una tasa de interés del 6.70% anual, pagadera de forma mensual.	Q 41,000,000	Q 30,000,000
<i>Banco de Desarrollo Rural, S. A.</i>		
Línea de crédito con garantía fiduciaria hasta por un monto de Q 50,000,000, originalmente otorgada en el año 2024 a un plazo de 12 meses, la cual fue objeto de una resolución que autorizó una ampliación por 12 meses adicionales, manteniendo una tasa de interés anual del 8.25%, pagadera de forma mensual.	Q -	Q 50,000,000
<i>Banco G&T Continental, S. A.</i>		
Línea de crédito con garantía fiduciaria hasta por un monto de Q 20,000,000 a un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha del desembolso (mayo 2024), a una tasa de interés del 7.75% anual, pagadera de forma mensual.	-	10,000,000
	<u>Q 41,000,000</u>	<u>Q 90,000,000</u>

15. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integraba de la manera siguiente:

		2025		2024
<i>Moneda Nacional</i>				
Cobros por cuenta ajena	a/ Q	6,908,082	Q	5,762,281
Ingresos por aplicar		2,418,240		2,166,796
Gastos por pagar		1,086,121		1,391,322
Retenciones		910,708		730,402
Impuestos, arbitrios, contribuciones y cuotas	b/	401,178		656,526
Intereses financieros por pagar sobre contratos de reporto		745,094		611,862
Obligaciones emisión de documentos y órdenes de pago	c/	1,609,657		504,955
Recaudaciones por sistema de hipotecas aseguradas	d/	42,974		18,085
Otras		92,652		84,172
		<u>14,214,706</u>		<u>11,926,401</u>
<i>Moneda Extranjera</i>				
Cobros por cuenta ajena	a/	676,145		605,787
Retenciones		40,028		49,552
Obligaciones emisión de documentos y órdenes de pago	c/	1,038,756		36,136
Ingresos por aplicar de depósitos		90,402		35,931
Impuestos, arbitrios, contribuciones y cuotas		28,427		27,544
Otras		129,262		119,874
		<u>2,003,020</u>		<u>874,824</u>
	Q	<u>16,217,726</u>	Q	<u>12,801,225</u>

a/ Corresponden a servicios que se prestan a los residenciales, como cobros de pajas de agua, servicios de agua, seguros de hipotecas, IUSI; de los cobros recibidos se cobra un porcentaje sobre los casos y otros sobre montos recaudados.

b/ Este monto incluye Q 303,269, de Impuesto Sobre la Renta por pagar del año 2024 (**Nota 24**).

c/ Corresponde a cheques de caja emitidos al 31 de diciembre de 2025 y 2024; que serán pagados en meses posteriores.

d/ Corresponden a cobros de seguros de hipotecas, seguros contra incendios y terremotos de los proyectos de urbanización.

16. Créditos diferidos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integraba por ingresos percibidos no devengados, de la siguiente manera:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<i>Moneda Nacional</i>		
Comisiones percibidas no devengadas	Q 41,681,485	Q 44,590,363
Intereses percibidos no devengados	239,596	226,581
	<u>41,921,081</u>	<u>44,816,944</u>
<i>Moneda Extranjera</i>		
Comisiones percibidas no devengadas	765,645	714,038
Intereses percibidos no devengados	34,651	24,631
	<u>800,296</u>	<u>738,669</u>
	<u>Q 42,721,377</u>	<u>Q 45,555,613</u>

17. Otras cuentas acreedoras

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, esta cuenta se integraba por intereses devengados no percibidos, como se detalla a continuación:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<i>Moneda Nacional</i>		
Inversiones	Q 6,490,008	Q 5,285,645
Productos capitalizados	4,695,562	4,272,681
Cartera de créditos	458,908	230,247
	<u>11,644,478</u>	<u>9,788,573</u>
<i>Moneda Extranjera</i>		
Inversiones	523,560	475,184
Productos capitalizados	947,928	62,334
Cartera de créditos	27,620	19,381
	<u>1,499,108</u>	<u>556,899</u>
	<u>Q 13,243,586</u>	<u>Q 10,345,472</u>

18. Capital contable (Solidez Patrimonial)

a) *Capital autorizado, suscrito y pagado*

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital autorizado del Banco asciende a Q1,000,000,000, representado por 10,000,000 acciones con un valor nominal de Q 100 cada una.

Al 31 de diciembre de 2025, el capital suscrito y pagado asciende a Q172,000,000, equivalente a 1,720,000 acciones, de las cuales 1,462,954 corresponden a acciones comunes y 257,046 a acciones preferentes.

Al 31 de diciembre de 2024, el capital suscrito y pagado ascendía a Q157,281,600, equivalente a 1,572,816 acciones, distribuidas en 1,420,000 acciones comunes y 152,816 acciones preferentes.

b) Solidez patrimonial

La Ley de Bancos y Grupos Financieros establece que con el fin de promover la solvencia de las instituciones bancarias para con sus depositantes y acreedores, toda institución financiera deberá mantener permanentemente un monto mínimo de patrimonio con relación a sus activos y contingencias ponderadas por riesgo. El monto del patrimonio requerido es del 10% que se calcula de acuerdo con el procedimiento que determina dicha Ley y la Resolución de la Junta Monetaria JM-46-2004 modificada por las resoluciones JM-62-2006, JM-124-2006, JM-41-2008 y JM-137-2023.

La solidez patrimonial se determina al comparar el patrimonio requerido con el patrimonio computable. El patrimonio computable se constituye por el 100% del capital primario. El capital complementario será aceptable como parte del patrimonio computable hasta por la suma del capital primario, y la deuda subordinada contratada a plazo mayor de cinco años sólo puede computarse hasta el 50% del capital primario. Debe mantenerse un patrimonio computable no menor a la suma del patrimonio requerido.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco muestra un exceso en cómputo de solidez patrimonial de Q 154,160,786 y Q 140,253,033 respectivamente, determinado como sigue:

19. Reserva legal

Conforme al Código de Comercio de la República de Guatemala, todas las sociedades mercantiles deben separar anualmente como mínimo el 5% de sus utilidades netas para formar la reserva legal, la cual no puede ser distribuida, sino hasta la liquidación de estas. Sin embargo, esta reserva puede capitalizarse cuando sea igual o mayor que el 15% del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de seguir reservando el 5% mencionado.

El Banco tiene la práctica de registrar la reserva legal en el año siguiente cuando son aprobados los estados financieros por la Asamblea General de Accionistas.

El saldo de esta reserva al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a Q 4,030,559 y Q3,226,612, respectivamente.

20. Margen de inversión

Los ingresos y gastos por intereses de operaciones financieras durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestran a continuación:

	2025	2024
<i>Productos financieros</i>		
<i>Ingresos por intereses -</i>		
Inversiones	Q 123,494,739	Q 110,483,162
Carteras de créditos	3,930,850	4,360,413
Disponibilidades	4,827,495	1,432,284
Comisiones	10,973,881	11,881,714
Total productos financieros	143,226,965	128,157,573
<i>Gastos financieros</i>		
<i>Gastos por intereses -</i>		
Obligaciones depositarias	(87,314,881)	(70,930,097)
Créditos obtenidos	(3,537,619)	(4,636,639)
	(90,852,500)	(75,566,736)
Comisiones	(4,017,685)	(3,444,545)
Cuota de formación FOPA (Nota 13 c)	(3,075,811)	(2,786,994)
Diferencias en precio en operaciones de reporte	(2,717,222)	(2,573,991)
Total gastos financieros	(100,663,218)	(84,372,266)
Margen de inversión	Q 42,563,747	Q 43,785,307

21. Otros productos y gastos de operación

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de otros productos y gastos de operación corresponden a variaciones cambiarias y registro de las estimaciones, como se muestra a continuación:

	2025	2024
<i>Productos</i>		
Variaciones y ganancias cambiarias en moneda extranjera	Q 591,937	Q 661,965
<i>Gastos</i>		
Cuentas Incobrables y de dudosa recuperación	a/ (4,424,329)	(1,417,638)
Variaciones y ganancias cambiarias en moneda extranjera	(30,658)	(14,938)
	(4,454,987)	(1,432,576)
	Q (3,863,050)	Q (770,611)

a/ El incremento obedece al crecimiento gradual de reservas establecido en la resolución JM-47-2022 y sus modificaciones, así como al incremento de los saldos de las carteras de créditos e inversión en cédulas hipotecarias del 2024 al 2025.

22. Gastos de administración

Los gastos de administración durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestran a continuación:

		2025		2024
Funcionarios y empleados	a/ Q	20,615,792	Q	18,237,573
Primas de seguros y fianzas		3,487,359		3,808,468
Impuestos, arbitrios, contribuciones y cuotas		2,063,670		1,929,740
Arrendamientos	b/	1,731,277		1,655,167
Reparaciones y mantenimiento		1,147,092		1,210,692
Honorarios profesionales	c/	1,145,361		1,022,615
Depreciaciones y amortizaciones	d/	1,077,335		663,447
Seguridad y vigilancia		612,319		554,707
Mercadeo y publicidad		572,493		1,055,114
Comunicaciones		378,881		375,175
Energía eléctrica		266,102		267,989
Consejo de administración		240,000		267,000
Atención al personal		230,567		269,060
Papelería, útiles y suministros		194,541		255,117
Artículos de limpieza		108,410		104,762
Suscripciones		101,222		79,789
Reclutamiento de personal		82,498		66,550
Fletes y acarreos		32,895		36,002
Servicio de transporte empleados		25,884		28,573
Agua		24,326		20,534
Parqueo		22,619		12,652
Otros	e/	280,270		234,314
	Q	<u>34,440,913</u>	Q	<u>32,155,040</u>

a/ Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 el rubro de funcionarios empleados se integraba como sigue:

		2025		2024
Sueldos ordinarios y extraordinarios	Q	14,624,876	Q	12,803,244
Cuotas patronales		1,686,545		1,469,432
Bonificaciones		1,598,750		1,409,435
Indemnizaciones		1,218,936		1,210,999
Aguinaldos		1,213,543		1,069,793
Transporte y viáticos		196,267		182,348
Vacaciones		76,875		86,259
Entrenamiento y capacitación		-		6,063
	Q	<u>20,615,792</u>	Q	<u>18,237,573</u>

- b/** La variación obedece al incremento normal en los arrendamientos que los proveedores efectúan como consecuencia del incremento en los precios por inflación.
- c/** El incremento en los honorarios profesionales se debe principalmente a la prestación de servicios especializados de asesoría legal y asistencia técnica, enfocados en el proceso de otorgamiento de cédulas hipotecarias y crecimiento del banco.
- d/** El incremento en las depreciaciones y amortizaciones corresponde al efecto del incremento en la adquisición de activos fijos durante los 2024 y 2025 como se puede apreciar en las notas 11 de cada año.
- e/** Gastos correspondientes a mantenimientos, uniforme de personal, agua, fotocopias y otros.

23. Productos y gastos extraordinarios –Neto

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco registró productos y gastos extraordinarios netos por un monto de Q 1,353,683 y Q 887,421 respectivamente. Este monto corresponde a ganancias y/o pérdidas obtenidas por la venta de 49 y 48 inmuebles durante los años 2025 y 2024 respectivamente, de los activos extraordinarios adjudicados.

24. Impuesto Sobre la Renta

La conciliación entre la utilidad contable y la renta imponible para efectos de determinar el Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presenta a continuación:

	2025	2024
Utilidad antes de Impuesto		
Sobre la Renta	Q 11,251,297	Q 16,382,223
<i>Más -</i>		
Costos y gastos de rentas exentas	31,532,567	29,268,534
Fianzas cartera de cédulas hipotecarias	3,191,345	3,549,040
Gastos no deducibles	104,530	16,214
<i>Menos -</i>		
Rentas exentas	(48,266,829)	(48,002,935)
Renta imponible	(2,187,090)	1,213,076
Tasa del impuesto aplicable	25%	25%
Impuesto Sobre la Renta determinado por pagar (Nota 15 b/)	Q -	Q 303,269

El derecho del Estado de efectuar revisiones a las declaraciones de impuesto prescribe en cuatro años contados a partir del 1 de enero del año inmediato siguiente al año de vencimiento del término para la presentación de la respectiva declaración. Las autoridades fiscales no han efectuado revisiones fiscales de las declaraciones juradas del Impuesto Sobre la Renta del Banco correspondiente a los últimos cuatro años.

25. Cuentas de orden y de registro

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

		2025	2024
Garantías cartera de créditos	a/ Q	2,108,965,774	Q 1,825,130,073
Márgenes por girar	b/	109,000,000	60,000,000
Clasificación de inversiones, cartera de créditos y otros activos crediticios	c/	95,224,194	51,186,392
Administraciones ajenas (Nota 26)	d/	79,367,161	12,125,360
Otras cuentas de orden	e/	75,288,040	38,195,425
Operaciones de reporto	f/	47,049,059	40,128,008
Cuentas de registro	g/	35,665	39,165
		<u>Q 2,514,929,893</u>	<u>Q 2,026,804,423</u>

- a/** En esta cuenta se registran los títulos-valores que garantizan los créditos otorgados, los bienes hipotecados, así como los bienes pignorados a favor del Banco.
- b/** Se registra la disponibilidad de las líneas de crédito o créditos obtenidos por el Banco pendientes de utilizar o girar.
- c/** En esta cuenta se registra la cartera de créditos colocada clasificada por categoría según las políticas del Banco.
- d/** Estas cuentas son utilizadas para el registro del capital de los Fideicomisos que el Banco administra, así como las cédulas hipotecarias.
- e/** En esta cuenta se registran los créditos aprobados pendientes de formalizar, así como los deudores por cuentas y valores declarados incobrables y los intereses cesantes.
- f/** En esta cuenta se registra el valor consignado en los contratos por operaciones de reporto de conformidad con lo establecido en la ley.
- g/** En esta cuenta el Banco registra los documentos y valores propios o ajenos, en custodia.

26. Fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco administra un total de 8 y 7 fideicomisos, los cuales **no** son auditados por Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S. C., que representan un saldo en activos totales de Q 79,367,161 y Q 12,125,360 respectivamente, **(Nota 26 d)**. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se obtuvo comisiones por el manejo de los Fideicomisos por la suma de Q 296,125 y Q 142,737 respectivamente.

Las operaciones de los Fideicomisos se contabilizan en forma separada de los registros contables del Banco y en forma independiente de cada uno de ellos, por lo que no se incluyen en los estados financieros debido a que el Banco no es su propietario y no asume los riesgos y beneficios que tienen los activos, pasivos y patrimonio de los Fideicomisos.

El Banco incluye estas operaciones como información complementaria al balance general en el rubro de "Cuentas de orden" y registra las comisiones por estas actividades en el rubro "Productos por Servicios - Comisiones por servicios" del estado de resultados.

27. Compromisos y contingencias

De acuerdo con las respuestas de los asesores legales al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existen juicios, reclamos ni obligaciones contingentes importantes en contra de Banco Credicorp, S. A.

28. Hechos ocurridos después de la fecha del estado del balance general

Con fecha 4 de septiembre 2025 la Administración de Banco Credicorp, S. A., recibió la Resolución de la Junta Monetaria JM-82-2025 de fecha 27 de agosto de 2025, en donde autoriza al Banco la modificación de su escritura social para operar como banco privado nacional, dándole un plazo de seis meses a partir de la notificación iniciar operaciones.

De conformidad con lo solicitado en dicha resolución, la Administración del Banco estará comunicando oportunamente a la Superintendencia de Bancos cuando se encuentre en condiciones de iniciar operaciones con el público, a efecto de que el órgano supervisor verifique el cumplimiento de los requisitos correspondientes y otorgue la autorización respectiva.

29. Principales diferencias entre el Manual de Instrucciones Contables y las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-

i. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos devengados en concepto de intereses sobre préstamos, comisiones y otros se reconocen como producto hasta que son efectivamente percibidos, registrándose provisionalmente en una cuenta de utilidades diferidas, excepto por los intereses sobre bonos emitidos o documentos expedidos por el Banco de Guatemala y valores de otros emisores que determine la Junta Monetaria, cuyos fondos de amortización controle el Banco de

Guatemala, los cuales se registran como producto cuando son devengados. Las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado y según se desempeñe la obligación de acuerdo con lo establecido por la NIIF 15.

ii. Inversiones en valores

Las inversiones en valores emitidas por el Estado de Guatemala, Banco de Guatemala (Banco Central) y entidades financieras del país se registran a su costo de adquisición, sin considerar su valor neto de realización. Las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, requieren que tales inversiones se valúen, al menos al cierre contable anual, de acuerdo a la evaluación del modelo de negocio y los flujos de efectivo contractuales, derivado de dicha evaluación se podrán medir al costo amortizado, valor razonable con cambios en el Resultado o valor razonable con cambios en el resultado integral.

iii. Inversiones permanentes

Corresponden a inversiones en acciones de otras compañías y se registran bajo el método del costo. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, cuando se tiene influencia significativa sobre una entidad, (se presume de influencia significativa cuando la inversión en acciones equivale a más del 20% del capital pagado de la empresa emisora), la inversión debe ser medida bajo el método de participación, el cual requiere que se registre en la cuenta de inversiones, la parte proporcional de las utilidades o pérdidas de la empresa asociada.

Como se muestra en la **Nota 10** a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco tiene inversiones en acciones en Imágenes Computarizadas de Guatemala, S. A. cuyo porcentaje de capital pagado de la entidad emisora es del 6.58%.

iv. Valuación de Inversiones cédulas hipotecarias

El Banco registra las provisiones por valuación de las inversiones en cédulas hipotecarias de acuerdo con el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito aprobado según Resolución JM-47-2022 del 25 de mayo de 2022 y sus modificaciones Resolución JM-67-2023 y JM-56-2025., que derogó y sustituyó al reglamento establecido mediante la Resolución JM-93-2005 del 23 de mayo de 2005 y sus modificaciones según resoluciones JM-62-2006, JM-167-2008 y JM-99-2020, registrándose contra los resultados del año una provisión conforme a la valuación de estas inversiones y su calidad crediticia, en cumplimiento con los lineamientos establecidos en las normativas vigentes.

Los resultados de la valuación de las inversiones en cédulas hipotecarias y sus respectivas provisiones deberán quedar registrados a más tardar el último día del mes siguiente al período al que corresponda la valuación, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, aprobado mediante la Resolución JM-47-2022 y sus modificaciones Resolución JM-67-2023 y JM-56-2025.

La constitución y mantenimiento de provisiones específicas, sumadas a las provisiones dinámicas, deben garantizar una cobertura adecuada de las pérdidas esperadas y aquellas identificadas en las inversiones en cédulas hipotecarias. Estas provisiones reflejan la calidad de las inversiones, los niveles de riesgo asociados y cualquier deterioro identificado, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

La Norma Internacional de Información Financiera -NIIF 9, requiere que, en cada fecha de presentación, una entidad mida la corrección de valor por pérdidas de su cartera por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo crediticio de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial. El monto de la pérdida resultante se cargará a los resultados de operación del año en que se establece la estimación.

v. *Valuación de cartera de crédito y cuentas por cobrar*

Comprende los saldos del principal por cobrar a favor del Banco por las operaciones de crédito directas concedidas a los clientes. Se incluyen todos los financiamientos otorgados cualquiera que sea la modalidad como se pacten o documenten.

Se incluye también la correspondiente estimación por incobrabilidad de los créditos contabilizados en este grupo, la cual se determina siguiendo las disposiciones establecidas en la Resolución JM-47-2022 del 25 de mayo de 2022 y sus modificaciones Resolución JM-67-2023 y JM-56-2025, para la formación de la estimación para cuentas de dudoso cobro, uno de los métodos permitidos que fue adoptado por el Banco, por registrar trimestralmente en el mes inmediato siguiente al vencimiento de cada trimestre, los resultados de la valuación y sus reservas o provisiones dinámicas bajo el método de la gradualidad de acuerdo con los porcentajes establecidos en el artículo 56 de la resolución JM-47-2022 y sus modificaciones Resolución JM-67-2023 y JM-56-2025.

El Banco constituye reservas o provisiones específicas que cubren el monto total de las pérdidas esperadas, y se registran contablemente a más tardar el último día del mes siguiente al que corresponde la valuación.

El Banco ha adoptado la política de crear reservas superiores a las establecidas en la normativa con el propósito de salvaguardar de mejor manera sus activos crediticios.

La Norma Internacional de Información Financiera -NIIF 9, requiere que en cada fecha de presentación, una entidad mida la corrección de valor por pérdidas de su cartera por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo crediticio de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial. El monto de la pérdida resultante se cargará a los resultados de operación del año en que se establece la estimación.

vi. *Valuación de activos extraordinarios – bienes realizables*

El Banco registra los bienes adjudicados al valor establecido en la liquidación aprobada por el Juez, más los impuestos y gastos de traslado de dominio. Posteriormente, los bancos

deberán valorar los activos extraordinarios en un plazo que no exceda de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que se adquieran la propiedad de los mismos, a efecto de que ajusten el valor que tengan registrado contablemente, al valor establecido en dicha valuación. De acuerdo con las NIIF un activo no corriente se clasificará para la venta, si su importe en libros puede recuperarse fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de su uso continuado. Los activos no corrientes mantenidos para la venta se medirán, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta. Las NIIF no permiten capitalizar los gastos y costos por tenencia.

vii. Depreciación de los bienes inmuebles y muebles

El Banco contabiliza la depreciación de los bienes muebles de acuerdo con las tasas permitidas para efectos fiscales. Las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF- establecen que los activos fijos deben depreciarse a lo largo de su vida útil estimada, la cual tiene que ser verificada anualmente.

viii. Mejoras a propiedades arrendadas

El Banco registra las mejoras efectuadas a propiedades ajenas arrendadas para sus agencias, como cargos diferidos, las cuales son amortizadas de acuerdo a la vigencia del contrato como se indica en la Nota 3 inciso b) numeral xi. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, dichas mejoras deben registrarse como parte de los activos fijos de la entidad y diferenciarse según la vida útil estimada por la Administración o por la vigencia del contrato de arrendamiento y registrarse en los resultados del ejercicio.

ix. Productos y gastos extraordinarios

Los productos y gastos extraordinarios registrados por el Banco son reconocidos directamente a resultados del período. Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF- indican que una entidad no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

x. Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto realizadas por el Banco son rebajadas del activo y registradas en cuentas de orden. Las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF-, indican que si una transferencia no produce baja en cuentas porque la entidad ha retenido todos los riesgos, propiedades y beneficios de una inversión o activo transferido, la entidad continuará reconociendo el activo financiero en su integridad y reconocerá un pasivo financiero por la contraprestación recibida en la operación de reporto.

xi. Rectificación de resultados de ejercicios anteriores

Las rectificaciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores derivados de una corrección de errores contables se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la rectificación; sin embargo, las Normas Internacionales de

Información Financiera -NIIF- requieren que, de ser importantes dichas rectificaciones, se deben corregir en el periodo que se originó el error y no debe incluirse la corrección en el resultado del período en el que se descubre el error.

xii. Productos y gastos extraordinarios

Los productos y gastos extraordinarios registrados por el Banco son reconocidos directamente a resultados del período. Las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, indican que una entidad no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

xiii. Costos de transacción asociados a la cartera de créditos, a los créditos obtenidos y otras obligaciones

El Banco registra los costos de transacción asociados a la cartera de créditos, créditos obtenidos y otras obligaciones directamente a resultados en el momento que se incurran. Las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- requieren que los costos de transacción deben formar parte de la determinación de la tasa de interés efectiva y se amortizan durante el plazo del activo o pasivos financieros.

xiv. Beneficios a empleados

El Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos -MIC- contempla la creación de una reserva para indemnizaciones laborales de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales. Sin embargo, el Banco registra una provisión para indemnizaciones mensual equivalente a una doceava parte del salario devengado con cargo a resultado del año, dicha provisión equivale al 100% del pasivo laboral máximo determinado, la Norma Internacional de Contabilidad -NIC19 Beneficios a Empleados, establece que se debe utilizar el método de unidad de crédito proyectada como medición de los beneficios a empleados, el cuál considera elementos actuariales.

xv. Notas a los estados financieros

El Manual de Instrucciones Contables -MIC- no requiere divulgaciones obligatorias mínimas a los estados financieros. Las NIIF establecen que un conjunto completo de estados financieros incluye, además de los estados financieros básicos, la divulgación de las políticas contables y notas explicativas.

Las siguientes son algunas divulgaciones requeridas por las NIIF 7, 9 (Instrumentos Financieros), 12, 13, 15 y 16 principalmente en referencia a:

- Clasificación de activos y pasivos en función de su vencimiento y divulgaciones referentes a instrumentos financieros (por ejemplo: relevancia de los instrumentos financieros y naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de dichos instrumentos financieros).

- Registro referente a contratos de instrumentos derivados.
- Participaciones en otras entidades.
- Medición del valor razonable.
- Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes
- Arrendamientos

xvi. Uso de cuentas contables

En la creación de cuentas contables que se necesiten para registrar operaciones no contempladas en el Manual de Instrucciones Contables -MIC, las entidades deben solicitar previamente, la autorización a la Superintendencia de Bancos. Las NIIF no incluyen una nomenclatura de cuentas contables. Las NIIF establecen que las operaciones deben registrarse de acuerdo con su sustancia.

xvii. Impuesto Sobre la Renta diferido

El Manual de Instrucciones Contables –MIC no contempla en su sección IV. Descripción de Cuentas y Procedimiento de Registro, la contabilización de impuesto sobre la renta diferido, lo cual es requerido cuando se identifican diferencias temporarias de conformidad con las NIIF.

xviii. Deterioro del valor de los activos no financieros

El Manual de Instrucciones Contables –MIC no requiere el llevar a cabo una evaluación del deterioro del valor de los activos no financieros.

Las NIIF establecen que una entidad debe evaluar al final de cada año si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio la entidad estimará su importe recuperable. El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable sí, y solo sí este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.